



MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA,

07 ENE. 2014

DECRETO EXENTO: 055114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTASE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN EMS, PARA TRASLADAR AGUA POTABLE EN CAMION ALJIBO MUNICIPAL FCCV.96.

FECHA : 28.12.13.
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07 Enero 2014.-

DECRETO EXENTO: 056/14

- 1.- El Memorandum N° 001 de fecha 06-01-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Salud, que solicita aporte al sector de Salud.
- 2.- El Decreto N° 199/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Salud Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Salud, ascendente a \$ 2.930.833.- (Dos millones Novecientos Treinta Mil Ochocientos treinta y tres 00/100 pesos), por pago de extensión horaria a profesionales.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.002 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGB/AAM/DAYH/dcc.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I .M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07 Enero 2014

DECRETO EXENTO: 057/14

- 1.- El Memorandum de fecha 06-01-2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N°198/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2014.
- 3.- El Decreto N° 197/2013 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$9.402.642 (Nueve Millones Cuatrocientos dos Mil Seiscientos cuarenta y Dos 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/DAYH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



María Elena, 7 de enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 058/2014

VISTOS

1. La inexistencia de un Director de Servicios Traspasados a la Administración Municipal;
2. La imposibilidad de que el Director de Administración de Educación de la Municipalidad, nombrado recientemente mediante decreto N°174/2013, se haga cargo del área de salud municipal, pues se trata de ámbitos que jurídicamente le son ajenos;
3. La división entre el Departamento de Educación y Salud Municipal que se está estudiando, y el necesario llamado a concurso del cargo de Director de Salud Municipal, consecuencia de la división que se indica;
4. La necesidad de cumplir con el imperativo administrativo de continuidad en el servicio y con el principio de servicialidad;
5. La exigencia de mantener el vínculo entre el Consultorio General Rural de María Elena y la Posta Rural de Quillagua con la Municipalidad a través del DAESM, y realizar un control de la gestión de los funcionarios de salud por parte de la Municipalidad, para informar de aquello al Alcalde;
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. **ASIGNASE** a don **DAVID VÉLIZ HUIDOBRO** las funciones de coordinación entre el Consultorio General Rural de María Elena y la Posta Rural de Quillagua con la Municipalidad de María Elena, y el control de la gestión de los funcionarios de salud para que informe de ello al Alcalde, con el fin que las cumpla hasta que se produzca la división de los departamentos de Educación y Salud, o hasta que se nombre a un Director de Servicios Traspasados o a un Director de Salud Municipal;

2. La asignación de funciones comienza su vigencia el día de hoy.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARÁN
ALCALDE MUNICIPALIDAD MARÍA ELENA

LPO/lpq.

DISTRIBUCION: David Véliz- Jefe de Finanzas-Jefe de Proyectos-Jefa de Departamento Social- Jefe DAEM-
Secretario Municipal(S)-Encargado de Control- Archivo Jurídico-Archivo Alcaldía.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 02.01.2014. del Señor OMAR ESTICA RAMOS, Honorarios.
- 2.- El Registro N° 434 fecha de 07.01.2014. oficina del Delegado Municipal de Quillagua.
- 3.- El contrato de fecha 30 de Diciembre de 2009. aprobado por Decreto Exento N° 3669/2009.
- 4.- El addendum de contrato de fecha 1 de junio de 2010, aprobado por Decreto Exento N° 1471/2010.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija al texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgànica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE** la solicitud de uso 01 día de DESCANSO SEMANAL-QUILLAGUA año 2013, al funcionario (a) OMAR ESTICA RAMOS, Honorarios.

DÍA DE DESCANSO SEMANAL : 04.01.2014.
DÍAS QUE SOLICITA : 01
FECHA DESDE : 04.01.2014.
FECHA HASTA : 04.01.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/AAM/VVT/vvt..
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARICÉSE** Cometido Funcionario de don **ROBERTO VASQUEZ CARO**, Periodista, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Mejillones, los días 29 y 30 de Noviembre del 2013, por participar en el XVI Encuentro MIA Mejillones.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a (1) viático con pernoctar y (1) viático sin pernoctar, viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO ALBERTO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/CRC/erc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARICESE** Cometido Funcionario de don **ROBERTO VASQUEZ CARO**, Periodista, funcionario dependiente del Daesm de María Elena, por viaje realizado a la localidad de Quilagua, los días 27 de Septiembre al 01 de Octubre del 2013, para registrar actividad religiosa en honor a San Miguel Arcangel Patrón de Quilagua y Virgen del Rosario.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a (4) viáticos, con pernoctar y (1) viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO ALBERTO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/CRC/erc

DISTRIBUCION:

IMME

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 062/14.
MARIA ELENA, 08.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 07.01.2014. de uso de 15 días de Feriado Legal más los cinco fuera de la región año 2014 de la funcionaria Sra. **VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ**, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 435 de fecha 09.01.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** la solicitud de uso 15 días Feriado Legal año 2014 más los cinco días fuera de la región a la funcionaria Sra. **VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ**, Administrativo a Grado 16° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 15 días + 05 F.R.
DIAS DISPONIBLES	: 20 / 2014 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 05/2014.
FECHA DESDE	: 03.02.2014
FECHA HASTA	: 28.02.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
EAM/MGU/VVT/vvt.v

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 063/14 /

MARIA ELENA, 08 ENE. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña EDITH CORTES CORTES, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña EDITH CORTES CORTES, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **AUTORIZASE** permiso, **sin goce de remuneraciones**, a doña **EDITH MARICEL CORTES CORTES**, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena en las fechas que a continuación se señala:

FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES: **15 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO 2014.**

- 2º Infórmese a la unidad de remuneraciones del Daem, para que proceda a realizar el descuento respectivo en los meses de Enero y febrero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA CARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

- 28 DIAS (15.01.14 AL 11 DE FEBRERO DE 2014)

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

